



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-ALRC-116
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	Página 1 de 4

CIRCULAR No. 006-21

PARA: SEÑORES SECRETARIOS DE DESPACHO, ASESORES, DIRECTORES, COORDINADORES, JEFES DE OFICINA, FUNCIONARIOS DE PLANTA, RECTORES DE COLEGIOS, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE COLEGIOS Y CONTRATISTAS DE LA GOBERNACION DE SANTANDER.

ASUNTO: REPORTE DE SINTOMATOLOGIA Y CASOS COVID 19 AL INTERIOR DE LA ENTIDAD.

FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2021

Con ocasión de la pandemia Covid 19, nos permitimos reiterar que mediante circular N° 6 de 11 de septiembre de 2020, estos son los procedimientos a seguir para el manejo de casos positivos y sospechosos que se presentan al interior de la entidad.

Conceptos Básicos:

¿Qué es un Caso?

Un caso es una persona que dio positivo en una prueba PCR o una prueba de antígeno para COVID-19. Pueden existir "Casos con síntomas (sintomático) o casos sin síntomas (asintomático).

¿Qué es un Contacto?

Se trata de una persona que tuvo contacto con un Caso en su periodo infeccioso (desde 2 días antes de que los síntomas comenzaran hasta que éste se recuperó).

Tipos de Contacto

1. Contacto Físico. (abrazos, besos, saludar con la mano, compartir alimentos, bebidas, cigarrillos, etc)
2. Contacto Cercano (convivientes o personas con quienes tuvo conversaciones cara a cara a menos de 2 metros de distancia y por mínimo 15 minutos y sin protección).
3. Contacto Próximo (a más de 2 metros y por un periodo de tiempo superior a 2 horas).

Contacto Estrecho

Haber tenido cualquiera de los 3 tipos de contacto anteriores con un caso confirmado de Covid 19.

Núcleo familiar:

Es el grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-ALRG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	Página 2 de 4

Aislamiento estricto

Es la medida consistente en el aislamiento obligatorio que deben observar las personas diagnosticadas con COVID -19 o sospechosas de padecerlo y sus contactos sintomáticos o asintomáticos, si se considera procedente, durante la totalidad del periodo infeccioso de cada persona.

Signos y síntomas del COVID-19

Fiebre, tos, dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales, malestar general, pérdida reciente del gusto y el olfato, dolor de garganta, dolor de cabeza, vómito, diarrea entre otros.

Asintomático

- La oficina de SST indagará sobre los contactos estrechos del caso positivo y establecerá mediante la entrevista individual, quienes de los contactos reportados deben entrar en aislamiento. Así mismo dará a las personas la orientación respectiva y el seguimiento frecuente a su estado de salud.

Recuerde tener en cuenta:

- Comunicar en los medios definidos, la condición de salud en el momento y con la metodología en que sea solicitado por parte del mismo o cuando el estado de salud cambie.
- Reportar diariamente encuesta de auto reporte de síntomas covid-19, en el siguiente link: <https://www.alissta.gov.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19>.
- Informar al jefe inmediato, a la oficina de talento humano y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo en caso de tener contacto con alguna persona que haya tenido síntomas respiratorios asociados al COVID-19.
- Realizar el reporte inmediato si se presentan síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38°C, dificultad respiratoria, entre otras, través de la dirección talentohumano@santander.gov.co o ssi@santander.gov.co u otro que se disponga.
- Si tiene síntomas de gripa o cuadros de temperatura mayor o igual a 38°C. Debe abstenerse de venir a las instalaciones o los centros de trabajo.
- Es necesario tener en cuenta que los funcionarios, servidores públicos de la administración departamental o contratistas que padezcan diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, accidente cerebrovascular, VIH, tratamiento de cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad y desnutrición); con antecedentes de tabaquismo; mayores de 70 años o mujeres en estado de gestación y lactantes, deberán permanecer trabajando desde sus casas sin excepción, es decir que por ningún motivo se desplazarán a la entidad.



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AR-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	Página 3 de 4

- No se permitirá el acceso a la entidad de ninguna persona que presente afecciones respiratorias o fiebre. Para este fin, se medirá la temperatura corporal mediante el uso de termómetro infrarrojo (sin contacto), de lo contrario y de manera excepcional, antes del ingreso a la entidad se debe diligenciar y firmar el Formato de Reporte de su Estado de Salud.
- De acuerdo con las necesidades del servicio en cada oficina o sede, se organizarán turnos diferenciales de acceso, que eviten aglomeraciones de personas, los cuáles se coordinarán por medio de los secretarios de cada dependencia y de talento humano.
- La asistencia al lugar de trabajo será determinada por las directrices que emita el Gobernador de Santander mediante la resolución No. 003528 del 01 de junio del 2020 y de acuerdo con los planes de trabajo establecidos en cada dependencia para la actividad presencial y la actividad en casa, coordinada con el jefe inmediato.
- De acuerdo a la anterior Resolución que en su artículo 10 menciona el horario de trabajo durante la emergencia sanitaria, seguirán laborando la mitad de los funcionarios en la mañana y la otra mitad en la tarde de la siguiente manera:
Horario de la mañana: 8:00 a.m a 1:00 p.m presencial
3:00 p.m a 5:00 p.m trabajo en casa
Horario de la tarde: 2:00 p.m a 7:00 p.m presencial
8:00 a.m a 10:00 a.m trabajo en casa
- Para hacer uso de los turnos y horarios flexibles de trabajo, se recomienda a los funcionarios, cumplir con las medidas establecidas.
- Realizar reporte inmediato a la dirección talentohumano@santander.gov.co o ssstreportesmedicos@santander.gov.co en caso de diagnóstico positivo de COVID-19 o de alguna persona de su núcleo cercano o con quien haya tenido contacto en los últimos 14 días.
- Es muy importante el reporte inicial a la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo para poder establecer el cerco epidemiológico y para el seguimiento de caso.
- En el seguimiento de SST y de la EPS; se le indicarán la fecha de inicio y final de su aislamiento, se le hará el seguimiento frecuente a su estado de salud, se le darán las recomendaciones de las medidas de aislamiento en su casa.
- Responsabilidades de la EPS: hacer seguimiento por parte del personal de salud, el médico será quien le formule medicamentos para manejo de síntomas y según su estado de salud y el criterio del médico, éste definirá si es pertinente otorgarle la incapacidad o no.

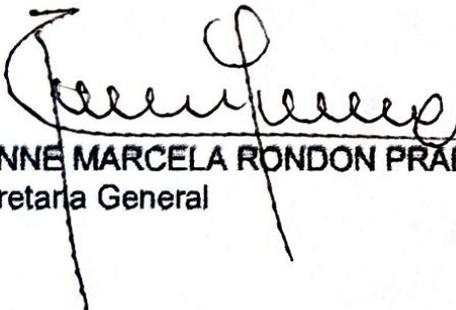


 República de Colombia Gobernación de Santander	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-ALRG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	Página 4 de 4

- Tiempo del aislamiento: éste se definirá teniendo en cuenta fechas de inicio de síntomas o de toma de prueba, según cada caso.
- Reportes a la ARL: solo se hará reporte de Covid 19 como Enfermedad Laboral a aquellos funcionarios o contratistas que por su cargo están atendiendo directamente la pandemia por Covid 19 en el Departamento (personal del Laboratorio Departamental de Salud y el Equipo de Epidemiología), de lo contrario, todos los eventos se manejan como enfermedad de origen común a través de las EPS's.
- Si el caso aplica para reporte por enfermedad laboral, debe seguir el procedimiento de reporte a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, no deben realizar autoreportes vía telefónica o por página web de la ARL Positiva. En caso de contratistas que no estén afiliados a ARL Positiva, deben seguir los procedimientos de la respectiva ARL a la que estén afiliados.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida por el equipo interdisciplinario de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual puede contactar al teléfono 6910880 extensiones 1017 o 1047 y a los correos electrónicos sstreportesmedicos@santander.gov.co o sst@santander.gov.co.

Atentamente,



IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaría General



ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano